FO:NAFC/2010/6c

Abril de 2010

S

COMISIÓN FORESTAL PARA AMÉRICA DEL NORTE

25.ª REUNIÓN

Guadalajara, Jalisco (México), 3 – 7 de mayo de 2010

PROYECTO DE GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS FITOSANITARIAS EN EL ÁMBITO FORESTAL

1. Los bosques ayudan a regular el clima local y mundial y contribuyen considerablemente a la biodiversidad. Son fuente de madera, leña y productos forestales no madereros, amén de desempeñar un papel esencial en actividades físicas, recreativas, estéticas y culturales. Proteger los bosques del mundo de plagas nocivas es una cuestión vital.

2. Actualmente están apareciendo nuevas amenazas a la sanidad forestal, en concreto insectos invasivos y agentes patógenos, debido al aumento del comercio mundial y a la proliferación de nuevas pautas comerciales. Estas amenazas son en gran medida resultado del incremento de los desplazamientos internacionales de plagas relacionados con el comercio de plantas, productos vegetales y otros artículos como contenedores, tierra, equipo industrial y equipajes personales. Entre las plagas que se han introducido en América del Norte cabe citar el chancro del castaño (*Cryphonectria parasitica*), la muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*), el barrenador esmeralda del fresno (*Agrilus planipennis*), el escarabajo asiático de cuernos largos (*Anoplophora glabripennis*) y el escarabajo café de cuernos largos de la picea (*Tetropium fuscum*).

3. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) de los Estados Miembros se han ocupado más comúnmente de los cultivos agrícolas. En los últimos años, sin embargo, las plagas forestales han pasado a recibir mayor atención, lo que sugiere la necesidad de establecer una mejor comunicación con el sector forestal. Todos los sectores de la industria forestal —incluidos el cultivo, la corta, la transformación, el almacenamiento, la remanufactura y el acabado de productos forestales— deben entender qué es la CIPF y cómo funcionan las ONPF para poder ser de ayuda a los signatarios de la Convención en la aplicación de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF).

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

W/K7933/s

4. Comprender el texto formal de las NIMF no siempre es fácil. Las diferencias en el uso de la terminología y en la percepción de las funciones y responsabilidades impiden una aplicación más amplia de estos principios fitosanitarios en el plano internacional.

5. Es sumamente necesario lograr la colaboración de quienes se dedican a actividades forestales en la protección de la sanidad de los bosques de todo el mundo, mejorar las prácticas de sanidad forestal mediante la aplicación de las NIMF en el sector forestal, reducir las repercusiones en la biodiversidad, promover el comercio seguro de productos forestales y conseguir que el sector forestal participe en el establecimiento y la aplicación de las normas internacionales.

6. El Departamento Forestal de la FAO, por lo tanto, ha encargado una publicación dirigida a múltiples partes interesadas a fin de proporcionar al sector forestal orientación clara y concisa sobre prácticas de sanidad forestal, con inclusión de descripciones en un lenguaje sencillo de las normas internacionales y sugerencias para mejorar su aplicación en el plano nacional. La publicación está siendo preparada por un grupo internacional de científicos, autoridades fitosanitarias y representantes del sector forestal, con el apoyo de la Secretaría de la CIPF en la FAO.

7. La publicación se titula *Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el sector forestal* (título provisional) y se divide en cinco secciones:

- una introducción al problema de los desplazamientos de plagas forestales a través del comercio;
- la influencia de las NIMF y los reglamentos de las ONPF en la importación y exportación de productos forestales;
- el modo en que las personas dedicadas al sector forestal pueden reducir los riesgos de propagación de plagas por medio de prácticas eficaces de ordenación forestal;
- la manera en que puede usarse cada NIMF pertinente para prevenir la introducción y propagación de plagas forestales;
- la forma en que el sector forestal puede colaborar con las ONPF a fin de elaborar y aplicar reglamentos fitosanitarios nacionales y NIMF prácticos y eficaces.

8. El borrador de la Guía está siendo revisado actualmente por una amplia variedad de expertos en el marco de un extenso proceso de revisión por las partes interesadas. Las observaciones y propuestas de revisión que se reciban se tomarán en consideración y el borrador final se traducirá y se someterá a la aprobación del Comité Forestal (COFO) de la FAO en su período de sesiones de octubre de 2010. La Guía se publicará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Asimismo se prepararán un plan de capacitación y los correspondientes materiales para la aplicación sobre el terreno de la Guía y se están organizando talleres regionales, que se celebrarán en 2011.

9. Se dará a la Guía amplia difusión entre los trabajadores del sector forestal, universidades, escuelas forestales, bibliotecas y otras instituciones conexas. La Guía se pondrá también a disposición de las ONPF y se usará para prestar capacitación en los países en desarrollo con objeto de proporcionar información básica sobre prácticas de ordenación encaminadas a reducir la propagación de plagas.

10. La Guía ayudará a tender puentes entre las personas que se dedican a actividades forestales y las ONPF mediante la promoción de un entendimiento común de los conceptos fitosanitarios. Será de vital interés para todos los sectores de la industria forestal —plantación, ordenación, corta, manufactura, venta y transporte de productos forestales— que pueden desempeñar un papel clave en la prevención de la propagación de plagas. Igualmente beneficiará a los encargados de la formulación de políticas forestales, la planificación y la ordenación de los bosques, especialmente en los países en desarrollo.

Para más información por favor consulte: http://www.fao.org/forestry/56879/sp/